

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS EN FORMA DIRECTA DISTINTOS DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

DATOS GENERALES DE LA SECRETARÍA Y DEPENDENCIA SOLICITANTE		
1. Datos del área que requiere el contrato:	Secretaría solicitante:	SECRETARÍA DEL INTERIOR
	Dependencia de la Secretaría solicitante que requiere el servicio:	SECRETARÍA DEL INTERIOR
	Nombre del servidor que diligencia el insumo	YESID TURBAY PEREIRA
2. N° de ítem en el plan de compras:	80101604	
2.1 Título del proyecto:	FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA, LA SEGURIDAD Y ACCIONES DIRIGIDAS A LA CONSTRUCCIÓN DE PAZ Y LA JUSTICIA CERCANA AL CIUDADANO EN EL DEPARTAMENTO ATLÁNTICO.	
2.2. Bpin:	210020 - 2021002080050	
2.3. Clasificación Central de Productos (n.p.c.) DANE:	83990 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, TÉCNICOS Y EMPRESARIALES N.C.P.	
3. Descripción de la necesidad a satisfacer:	<p>Según el artículo 2° de la Constitución Nacional se establece que “Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios y derechos consagrados en la Constitución; (...)”.</p> <p>Así mismo, la Carta Política consagra en su artículo 209, que la función administrativa desarrollada por los distintos órganos del Estado para garantizar la consecución de los fines estatales deberá estar al servicio del interés general y desplegado con arreglo a los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.</p> <p>Que, para la consecución de estos propósitos, la Constitución Política en su artículo 113 señala que los diferentes estamentos del Estado tienen funciones separadas, pero que, a su vez, colaboran entre sí armónicamente para la realización de sus fines.</p> <p>El artículo 366 de la Constitución Política a su vez señala que “el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población son finalidades sociales del Estado” previendo el constituyente para tales efectos, que en los planes y presupuestos de la Nación y de las entidades territoriales, el gasto público social tendrá prioridad sobre cualquier otra asignación.</p> <p>El departamento del Atlántico es una entidad gestora del desarrollo humano, sostenible y productivo del territorio, facilitadora de los programas de desarrollo del Gobierno Nacional en interacción con los municipios de conformidad con lo establecido en la Constitución y las leyes.</p> <p>En ese orden el Departamento del Atlántico por medio de la Secretaría del Interior, tiene como propósito principal planear, gestionar, y desarrollar programas, proyectos, y actividades en materia de seguridad, orden público, participación comunitaria, convivencia, derechos humanos, prevención y atención de desastres, todo dirigido hacia la comunidad atlanticense. En ese sentido y teniendo en cuenta que la convivencia ciudadana constituye uno de los pilares fundamentales de la política integral de defensa y seguridad para la prosperidad del Departamento del Atlántico, así como también la convivencia comprende la promoción de apego y adhesión de los ciudadanos a una cultura basada en el respeto, las normas y las leyes de convivencia; la capacidad de celebrar y cumplir acuerdos de respeto por los derechos de los demás; la resolución política de conflictos, tolerancia y construcción de valores; la Administración Departamental debe diseñar planes integrales de convivencia y seguridad ciudadana, basados en el fortalecimiento de barreras sociales y culturales frente a la transgresión de la ley, el apoyo a la convivencia pacífica, la solución acertada de conflictos, buscando garantizar la vida e integridad de las personas, reduciendo los niveles de violencia, intolerancia e inseguridad, sin descuidar las acciones coercitivas frente al delito y la violencia común. Los objetivos institucionales de esta dependencia son:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Formular políticas, planes y proyectos para el desarrollo comunitario del Departamento del Atlántico. • Prestar asistencia jurídica y legal a la comunidad para su participación en la gestión Pública. • Planificar y articular programas sociales. • Promover la paz en el Departamento del Atlántico. • Intervenir en la solución de conflictos. • Planificar, dirigir y coordinar programas de seguridad en el Departamento del Atlántico. • Coordinar la actualización del censo de población vulnerable. 	



ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS EN FORMA DIRECTA DISTINTOS DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

<p>• Prevenir y atender los desastres de orden natural y antropico en el Departamento del Atlántico.</p> <p>En tal sentido, la interrelación entre el estado y la comunidad es de vital importancia en el tema de la violencia en los diferentes municipios del Departamento del Atlántico, de ese modo el sistema de alerta temprana ante estos hechos constituye uno de los elementos principales; ya que contribuyen efectivamente a evitar la pérdida de vidas y disminuir el impacto económico y material en las poblaciones vulnerables y afectadas por este tipo de eventos. Pues bien, en procura de atender de manera oportuna las diversas situaciones que pueden constituir una amenaza para la seguridad, la sana convivencia y la tranquilidad de los atlanticenses es necesario tener un marco de referencia del comportamiento de los delitos de mayor impacto social, lo cual además hace notar la necesidad de desarrollar estrategias de comunicación para prevención de estas situaciones asociadas a la ocurrencia de eventos de criminalidad y violencia.</p> <p>A continuación, se presenta un balance del comportamiento de los delitos de mayor impacto social sucedidos en el Departamento del Atlántico:</p> <p>Con respecto al comportamiento de la violencia homicida durante el año 2021 se presentaron 63 homicidios en 15 de los 18 municipios que se encuentran por fuera de la Subregión Metropolitana, mientras que para el año 2022 se registraron 68 hechos, equivalente a un incremento del 7.9%, representado en 5 casos más en el año 2022. El municipio de Sabanalarga fue el de mayor afectación en ambos periodos analizados, en el año 2021 con una participación del 27% y en el año 2022 del 25%, el segundo municipio más afectado fue Sabanagrande con el 13.2%, este municipio registró un incremento del 80%, seguido por Palmar de Varela con una participación del 10.3%.</p> <p>Cabe resaltar que en el año 2022 no se han reportado homicidios en los municipios de Santa Lucía, Campo de la Cruz, Usiacurí y Candelaria.</p> <p>El arma de fuego fue el medio más empleado en ambos periodos para la ejecución de este delito, en el año 2021 con una participación del 71.4% y en el 2022 del 80.9%.</p> <p>El sicariato fue la modalidad más recurrente en ambos periodos analizados, en el año 2021 con una participación del 50.8% y en el 2022 del 69.1%. Mayo con una participación del 19% fue el mes de mayor afectación del año 2021, mientras que en el año 2022 fue el mes de diciembre con el 17.6%, seguido por octubre con el 16.2%. El lunes con una participación del 23.8% fue el día de mayor afectación del año 2021, mientras que en el año 2022 fue el sábado con el 33.8%, seguido por el jueves con el 14.7%.</p> <p>El rango comprendido entre las 18:00 a 23:59 horas fue el más afectado en ambos periodos de tiempo analizados, en el año 2021 con una participación del 39.7% y en el 2022 del 38.2%, el segundo rango con mayor afectación en el 2022 fue entre las 12:00 a 17:59 horas con el 35.3%. El sexo masculino fue el más afectado en ambos periodos, en el año 2021 con una participación del 92.1% y en el 2022 del 94.1%.</p> <p>En referencia a los casos de lesiones personales, se encontró que durante el año 2021 se presentaron 741 casos de lesiones personales en los 18 municipios que se encuentran por fuera de la Subregión Metropolitana, mientras que para el año 2022 se registraron 649 hechos, equivalente a un incremento del 12.4%. El municipio de Sabanalarga fue el de mayor afectación en ambos periodos analizados, en el año 2021 con una participación del 31.2% y en el año 2022 del 26.3%, el segundo municipio más afectado fue Baranoa con el 9.2%, seguido por Sabanagrande con una participación del 8.3%. Diciembre con una participación del 11.6% fue el mes de mayor afectación del año 2021, mientras que en el año 2022 fue marzo con el 13.7%, seguido por enero con el 10.5%.</p> <p>Por su parte los hurtos por su parte presentaron una reducción del 19%, al pasar de 1555 a 1254 casos, lo que indica que, durante el mes de octubre del año 2022, se reportaron 301 casos menos asociados a este delito. Cinco de las siete clases de hurtos analizadas en el presente análisis presentaron reducción durante el año 2022, en el caso específico de los hurtos a personas presentan una variación del 33.9%, con 92 hechos más, los hurtos a residencia registraron un decremento del 4.6%; en el caso de los hurtos a motocicletas se registró un decremento del 40.3%, los hurtos a entidades comerciales presentaron un importante decremento del 63.6%, con 201 casos menos en el 2022, los casos de abigeato presentaron un decremento del 70%; los casos de hurto a entidades financieras pasaron de 0 a 1 hecho, para finalizar los casos de hurto de automotores pasaron de 28 casos el 2021 a 22 en el año 2022, equivalente a una variación del -21.4%.</p> <p>Es importante resaltar que el presente proyecto tuvo un piloto en el año 2022 en el cual participaron 5 municipios del Departamento, en el que se realizaron actividades tales como talleres de capacitación a los líderes de juntas de acción comunal, para el manejo de alertas tempranas, así como la identificación de riesgo de alteración del orden público y la convivencia. Finalmente, se dejó instalado la herramienta que se denomina Implementación de un Sistema de Alerta temprana Comunitaria, que consiste en una estructura operativa que se está implementando en los municipios del Departamento del Atlántico mediante la construcción de redes de apoyo vecinal por medio de plataformas tecnológicas de uso común como lo son las redes sociales</p>

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS EN FORMA DIRECTA DISTINTOS DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

	<p>y grupos de WhatsApp, como también con la instalación de alarmas sonoras en las comunidades intervenidas. Dicho piloto tuvo excelentes resultados en la articulación con la policía previniendo situaciones de riesgos en los municipios instalados. Sin embargo, la cobertura de este tipo de sistema es muy limitado por lo que se hace necesario seguir implementado este proyecto.</p> <p>De acuerdo con lo anterior nace la necesidad de fortalecer e implementar un sistema social de alertas tempranas que prevengan situaciones que alteren el orden público y la convivencia en los 18 municipios priorizados del departamento del atlántico, excluyendo el área metropolitana de Barranquilla.</p> <p>Una vez analizada la propuesta por La Fundación Social Formación al Futuro, la cual tiene por objeto AUNAR ESFUERZOS Y RECURSOS PARA IMPLEMENTAR UN SISTEMA SOCIAL DE ALERTAS TEMPRANAS QUE PREVENGAN SITUACIONES QUE ALTEREN EL ORDEN PÚBLICO Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, el Departamento a través de la Secretaría del Interior, se observa que la misma se encuentra acorde y articulada con el Plan de Desarrollo Departamental y en consecuencia considera necesario y oportuno suscribir convenio de asociación con la ESAL, para ejecutar el proyecto antedicho. De la misma manera, se observa que la ESAL aportará el 30% del valor total del proyecto.</p> <p>Conforme a las anteriores consideraciones se procede a iniciar el trámite correspondiente para la suscripción de un Convenio de Asociación con fundamento en lo dispuesto en los artículos 355 de la Constitución Política de Colombia, el artículo 5 del decreto 092 de 2017, la ley 743 de 2002, y el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, y demás normas pertinentes.</p>
<p>4. Fundamentos jurídicos de la contratación:</p>	<p>Para fundamentar jurídicamente la modalidad de Asociación, a realizarse en el presente caso, debemos tener en cuenta que la Ley 489 de 1998 en su artículo 96 señala la posibilidad de que las entidades públicas se asocien con personas jurídicas particulares mediante la celebración de convenios para el desarrollo conjunto de actividades y para el desarrollo de sus funciones y objetivos.</p> <p>Que este artículo, hace remisión expresa del artículo 355 de la Constitución Política de Colombia, el cual prevé la posibilidad para que las entidades territoriales celebren con recursos de sus respectivos presupuestos, contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional de Desarrollo y los Planes Seccionales de Desarrollo, en los siguientes términos:</p> <p>“El Gobierno, en los niveles nacional, departamental, distrital y municipal podrá, con recursos de los respectivos presupuestos, celebrar convenios con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional y los planes seccionales de Desarrollo. El Gobierno Nacional reglamentará la materia”.</p> <p>De igual forma, el artículo 96 de la Ley 489 de 1998 dispone:</p> <p><i>“Constitución de asociaciones y fundaciones para el cumplimiento de las actividades propias de las entidades públicas con participación de particulares. Las entidades estatales, cualquiera sea su naturaleza y orden administrativo podrán, con la observación de los principios señalados en el artículo 209 de la Constitución, asociarse con personas jurídicas particulares, mediante la celebración de convenios de asociación o la creación de personas jurídicas, para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna a aquellas la ley.</i></p> <p><i>Los Convenios de Asociación a que se refiere el presente artículo se celebrarán de conformidad con lo dispuesto en el artículo 355 de la Constitución Política, en ellos se determinará con precisión su objeto, término, obligaciones de las partes, aportes, coordinación y todos aquellos aspectos que se consideren pertinentes”.</i></p> <p>La Entidad Estatal del Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal que contrata bajo esta modalidad deberá indicar expresamente en los Documentos del Proceso, cómo el Proceso de Contratación cumple con las condiciones establecidas en el presente artículo y justificar la contratación con estas entidades en términos de eficiencia, eficacia, economía y manejo del Riesgo.</p> <p>Prevé el artículo 5 del Decreto 092 de 2017 que: <i>“Asociación con entidades privadas sin ánimo de lucro para cumplir actividades propias de las Entidades Estatales. Los convenios de asociación que celebren entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad y Entidades Estatales para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones que a estas les asigna la Ley a los que hace referencia el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, no estarán sujetos a competencia cuando la entidad sin ánimo de lucro comprometa recursos en dinero para la ejecución de estas actividades en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio. Los recursos que compromete la entidad sin ánimo de lucro pueden ser propios o de cooperación internacional”.</i></p>

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS EN FORMA DIRECTA DISTINTOS DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

	<p>El artículo 5 del Decreto 092 de 2017, desarrolla el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, el cual autoriza a las Entidades Estatales a celebrar negocios jurídicos con entidades sin ánimo de lucro para cumplir sus funciones y por esta razón su ámbito de aplicación es diferente al de los otros artículos del decreto 092 de 2017.</p> <p>El artículo 5 busca reconocer el esfuerzo de la entidad privada con ánimo de Lucro para conseguir recursos propios o de cooperación para el desarrollo conjunto de actividades de las Entidades Estatales en el marco del artículo 96 de la Ley 489 de 1998 y eximirla de competencia cuanto aporta 30% o más de los recursos requeridos. La entidad Estatal, no está obligada a hacer un proceso competitivo, pero debe garantizar que hace una selección objetiva en términos de la obtención de los objetivos del Plan de Desarrollo.</p> <p>El proceso que el Departamento del Atlántico adelantará se surtirá a través de una alianza que involucre a entidades sin ánimo de lucro, con el fin de aunar esfuerzos para lograr los resultados planteados en el proyecto mediante la suscripción de un Convenio de Asociación con personas jurídicas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad.</p> <p>Teniendo en cuenta que se trata de celebrar negocios jurídicos con entidades sin ánimo de lucro, para cumplir funciones estatales, la modalidad para seleccionar la oferta más favorable es el procedimiento previsto en el art. 5 del Decreto 092 de 2017, con el fin de suscribir convenio de asociación.</p> <p>Que, LA FUNDACIÓN SOCIAL FORMACIÓN AL FUTURO presentó al Departamento del Atlántico propuesta manifestando la entrega de un aporte (30% del valor total del proyecto) para destinarlos única y exclusivamente a la ejecución de la propuesta.</p>
<p>5. Objeto del contrato o convenio (descripción general):</p>	<p>AUNAR ESFUERZOS Y RECURSOS PARA IMPLEMENTAR UN SISTEMA SOCIAL DE ALERTAS TEMPRANAS QUE PREVENGAN SITUACIONES QUE ALTEREN EL ORDEN PÚBLICO Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO.</p>
<p>5.1 Obligaciones específicas:</p>	<p>Para el desarrollo del presente convenio se estableces los siguientes objetivos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Capacitar Comités de Alertas Tempranas en Seguridad y Convivencia en 18 municipios priorizados del Departamento del Atlántico, exceptuando el Área Metropolitana de Barranquilla. • Desarrollar un proceso de sensibilización comunitaria para la identificación de factores de riesgo de alteración del orden público y la convivencia y la promoción de la estrategia institucional Sistema de Alertas Tempranas de la Gobernación del Atlántico. • Implementar el Sistema de Alertas Tempranas para la prevención de situaciones que alteren el orden público y la Convivencia en los 18 Municipios priorizados del Departamento del Atlántico, exceptuando el Área Metropolitana de Barranquilla. <p>Realizar una intervención que se desarrollará en un período de 8 meses, bajo los componentes que se describen a continuación:</p> <p>Componente Herramienta Tecnológica. Desarrollo de SAT</p> <p>La herramienta se denomina Implementación de un Sistema de Alerta temprana Comunitaria, que consiste en una estructura operativa que se está implementando en los municipios del Departamento del Atlántico mediante la construcción de redes de apoyo vecinal por medio de plataformas tecnológicas de uso común como lo son las redes sociales y grupos de WhatsApp, como también con la instalación de alarmas sonoras en las comunidades intervenidas.</p> <p>Esta herramienta constituye un mecanismo sencillo de fácil comprensión y manejo que le permite a la población obtener información y tomar decisiones anticipadas ante la ocurrencia de un evento con efectos adversos. Es un sistema que se caracteriza por el uso de equipos de bajo costo y de fácil manejo, operados por miembros de las comunidades, tanto en las componentes de observación de las situaciones de todo tipo que ocurran en los municipios y sus corregimientos del Departamento.</p> <p>Es concebida para ayudar a reducir los conflictos presentes en las comunidades, prevenir violencias y gestar una sana convivencia debido a las inconformidades sociales de la administración municipal y departamental y que permiten ganar tiempo</p>

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS EN FORMA DIRECTA DISTINTOS DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

para la respuesta y hacer posible que las autoridades municipales y departamentales tomen precauciones específicas, antes de que suceda un evento potencialmente dañino que afecte la seguridad y la convivencia.

Componente Social 1. Diseño de herramientas pedagógicas para para estimular la participación de las JAC y comunidad en general, en la corresponsabilidad y autogestión de seguridad por medio de los Comités de alertas tempranas. Todo ello en conjunto con la Policía Departamental y la Secretaría del Interior, para la activación de alertas tempranas.

- Elaborar herramientas pedagógicas que permitan la concientización y sensibilización de la comunidad, para el trabajo conjunto con las instituciones en la prevención del delito y la activación de alertas tempranas, por medio de temáticas como:
 - Corresponsabilidad y autogestión de la seguridad
 - Sistema de alertas tempranas
 - Convivencia y participación ciudadana
 - Alteración del orden público
 - Prevención del delito

Acciones: 18 Presentaciones pedagógicas y didácticas que permita la concientización y sensibilización de los ciudadanos en la corresponsabilidad y autogestión de la seguridad.

Componente Social 2. La formación a los ciudadanos participantes en herramientas de alertas, comunicación y colaboración a la Policía Nacional a través de la estrategia de Comités de Alertas Tempranas:

- Llevar a cabo la formación de la comunidad y el fortalecimiento de los comités de alertas tempranas con el fin de :
 - Identificar los problemas de Inseguridad en nuestra cuadra o sector.
 - Fomentar el espíritu de vecindad, solidaridad e integración entre los residentes.
 - Combatir el miedo, la apatía, la indiferencia y la falta de solidaridad frente a la acción del delincuente.
 - Identificar los líderes voluntarios y espontáneos en cada municipio, quienes serán orientadores ante cualquier emergencia (Coordinadores de Cuadra).
 - Diseñar estrategias para solucionar los problemas de seguridad en los municipios.
 - Concientizar y comprometer a la comunidad con su propia seguridad.
 - Incentivar el compromiso y responsabilidad social frente a los problemas de inseguridad.
 - Crear conciencia de que la seguridad debe ser un compromiso de todos.
 - Rescatar el respeto de las comunidades hacia la actuación de las autoridades.
 - Vincular a los diferentes sectores que interactúan en la comunidad para lograr la integración entre vecinos y las autoridades y así alcanzar la convivencia pacífica entre los ciudadanos.

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS EN FORMA DIRECTA DISTINTOS DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

	<p>➤ Implementar Sistemas de Alertas Tempranas, conectados con la policía nacional, de manera particular con la especialidad de policía comunitaria, lo cual permite la gestión de Alertas Tempranas ante cualquier caso de alteración del orden público o de inseguridad.</p> <p>Acciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • <i>Levar a cabo 90 talleres de capacitación 5 por cada municipio para la socialización y formación alrededor de las acciones conjuntas entre los Comités de Alertas tempranas, La Policía Nacional y la Secretaría del Interior.</i> • <i>Realización de 90 talleres comunitarios movilizados con las recomendaciones de las autoridades en los barrios lideradas y supervisadas por los Comités de Alertas Tempranas, la Policía Nacional y Secretaría del Interior. 5 por cada municipio.</i> <p>- <i>Implementación de 18 Sistemas de Alertas Tempranas, uno (1) por cada municipio a través de instalación de alarmas sonoras y construcción de grupos vecinales conectados con la policía nacional, de manera particular con la especialidad de policía comunitaria, lo cual permite la gestión de Alertas Tempranas ante cualquier caso de alteración del orden público o de inseguridad</i></p> <p>- Realizar y completar los siguientes productos: -18 Actas de asistencia de las presentaciones pedagógicas y didácticas de concientización y sensibilización a los ciudadanos en la corresponsabilidad y autogestión de la seguridad ; 90 Actas de asistencia de los talleres de capacitación, con nombres propios y lugar de asistencia de cada uno de los municipios en el que se desarrolla el proyecto, en estos talleres participaran los ciudadanos que integran los Comités de Alertas Temprana ; 90 Actas de asistencia de los talleres de capacitación con nombres propios y lugar de asistencia de cada uno de los municipios en el que se desarrolla el proyecto, en estos talleres participaran ciudadanos de las comunidad en general ; Evidencias fotográficas de las 18 presentaciones pedagógicas y 180 talleres realizados.; 18 informes de implementación de los Sistemas de Alertas Tempranas</p>						
<p>6. Clasificación UNSPSC:</p>	<table border="1"> <thead> <tr> <th>ITEM</th> <th>Clasificación UNSPSC</th> <th>Descripción</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>80101604</td> <td>Desarrollo y servicios sociales</td> </tr> </tbody> </table>	ITEM	Clasificación UNSPSC	Descripción	1	80101604	Desarrollo y servicios sociales
ITEM	Clasificación UNSPSC	Descripción					
1	80101604	Desarrollo y servicios sociales					
<p>7. Plazo de ejecución:</p>	<p>El plazo de ejecución del convenio será de ocho (8) meses, a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.</p>						
<p>8. Lugar de ejecución:</p>	<p>El lugar de ejecución del presente proyecto será en 18 municipios del Departamento del Atlántico, excluyendo el área metropolitana de Barranquilla.</p>						
<p>9. Obligaciones del Departamento:</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Realizar los aportes al convenio en la forma y términos establecidos en el convenio. 2. Suministrar oportunamente la información que requiere el asociado para el cumplimiento de sus actividades. 3. Realizar la supervisión del convenio. 						
<p>10. Obligaciones generales de la</p>	<ol style="list-style-type: none"> a) Dar cumplimiento a los fines propuestos en el objeto de este Convenio dentro de un estándar de calidad, garantizando la correcta inversión de los recursos y el aporte de la entidad, específicamente en realizar las actividades descritas en la propuesta. b) Coordinar la ejecución de dichas actividades, aportando el aspecto logístico, administrativo que sea necesario para el desarrollo de las actividades. c) Informar oportunamente al supervisor del contrato, de cualquier situación que pueda afectar la correcta ejecución de este. 						

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS EN FORMA DIRECTA DISTINTOS DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

<p>entidad con quien se celebra convenio.</p>	<p>d) Recibir los recursos del Departamento para destinarlos exclusivamente al cumplimiento del objeto del Convenio. e) Poner a disposición del Convenio, su infraestructura y experiencia técnica, administrativa y de gestión. f) Presentar al Departamento informes parciales e informe final del cumplimiento de las actividades objeto del Convenio. g) Mantener una comunicación constante con las partes involucradas en el Convenio. h) Llevar el control pormenorizado y detallado de la ejecución de los recursos por medio de recibos, con el fin de presentar el informe final de ejecución del contrato al Supervisor de este. i) Asumir la organización general de las actividades programadas. j) Cumplir con las obligaciones tributarias y administrativas a que haya lugar. k) Cumplir con los pagos de seguridad social de conformidad con lo señalado en la Ley 789 de 2002, a las personas que hayan participado en la ejecución del presente Convenio. l) Presentar informes técnicos antes de cada pago.</p>																
<p>11. Verificación de la idoneidad de la entidad sin ánimo de lucro y demás requisitos legales:</p>	<p>LA FUNDACIÓN SOCIAL FORMACIÓN AL FUTURO, ha demostrado su idoneidad y experiencia, a través del desarrollo de su labor misional con 15 años de haber sido constituida y registrada ante la cámara de Comercio de Barranquilla, participando en el desarrollo de diversos proyectos que le han permitido construir una trayectoria de gestión y ejecución en diferentes frentes.</p> <p>En consecuencia, la FUNDACIÓN SOCIAL FORMACIÓN AL FUTURO con NIT 900.623.310-7, con domicilio en BARRANQUILLA, cuenta con la suficiente idoneidad y experiencia para adelantar el proyecto propuesto.</p> <table border="1" data-bbox="402 829 1323 1129"> <thead> <tr> <th>DESCRIPCION</th> <th>CUMPLE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Entidad sin ánimo de lucro legalmente constituida</td> <td>X</td> </tr> <tr> <td>Entidad con mínimo 6 meses de constituida.</td> <td>X</td> </tr> <tr> <td>Entidad con duración no menor a la terminación del contrato y un año más</td> <td>X</td> </tr> <tr> <td>Coherencia entre el objeto social de la Entidad y la actividad a desarrollar</td> <td>X</td> </tr> <tr> <td>Propuesta de interés público y debidamente cofinanciada</td> <td>X</td> </tr> <tr> <td>Tres contratos y/o convenios cuyo objeto u obligaciones vayan acorde al objeto u obligaciones del presente proceso.</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Sujeción de la propuesta a Plan de Desarrollo y Plan de acción institucional</td> <td>X</td> </tr> </tbody> </table>	DESCRIPCION	CUMPLE	Entidad sin ánimo de lucro legalmente constituida	X	Entidad con mínimo 6 meses de constituida.	X	Entidad con duración no menor a la terminación del contrato y un año más	X	Coherencia entre el objeto social de la Entidad y la actividad a desarrollar	X	Propuesta de interés público y debidamente cofinanciada	X	Tres contratos y/o convenios cuyo objeto u obligaciones vayan acorde al objeto u obligaciones del presente proceso.		Sujeción de la propuesta a Plan de Desarrollo y Plan de acción institucional	X
DESCRIPCION	CUMPLE																
Entidad sin ánimo de lucro legalmente constituida	X																
Entidad con mínimo 6 meses de constituida.	X																
Entidad con duración no menor a la terminación del contrato y un año más	X																
Coherencia entre el objeto social de la Entidad y la actividad a desarrollar	X																
Propuesta de interés público y debidamente cofinanciada	X																
Tres contratos y/o convenios cuyo objeto u obligaciones vayan acorde al objeto u obligaciones del presente proceso.																	
Sujeción de la propuesta a Plan de Desarrollo y Plan de acción institucional	X																
<p>12. Valor estimado del contrato y/o convenio:</p>	<p>El valor del presente proyecto es de DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES CIENTO CUARENTA Y TRES MIL PESOS M/L. (\$2.857.143.000), Discriminados así: Aporte por parte de la del DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO \$ 2.000.000.000 DOS MIL MILLONES DE PESOS M/L. Aporte de la ESAL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES CIENTO CUARENTA Y TRES MIL PESOS M/L. (\$857.143.000)</p> <table border="1" data-bbox="365 1276 1534 1738"> <thead> <tr> <th>Item</th> <th>Capítulo/ Artículo</th> <th>Dep</th> <th>Tipo Fuente</th> <th>Valor</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>2.3.2.02.02.009.104-Servicios para la comunidad, sociales y personales</td> <td>10- SECRETARIA DEL INTERIOR</td> <td>2202-RPDE – Tasa de seguridad</td> <td>2.000.000.000</td> </tr> <tr> <td colspan="4" style="text-align: right;">TOTAL</td> <td>2.000.000.000</td> </tr> </tbody> </table>	Item	Capítulo/ Artículo	Dep	Tipo Fuente	Valor	1	2.3.2.02.02.009.104-Servicios para la comunidad, sociales y personales	10- SECRETARIA DEL INTERIOR	2202-RPDE – Tasa de seguridad	2.000.000.000	TOTAL				2.000.000.000	
Item	Capítulo/ Artículo	Dep	Tipo Fuente	Valor													
1	2.3.2.02.02.009.104-Servicios para la comunidad, sociales y personales	10- SECRETARIA DEL INTERIOR	2202-RPDE – Tasa de seguridad	2.000.000.000													
TOTAL				2.000.000.000													

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS EN FORMA DIRECTA DISTINTOS DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

<p>13. Forma de Pago o desembolso:</p>	<p>El Departamento del Atlántico realizará el aporte de la siguiente manera:</p> <p>Un primer desembolso equivalente al 40 % del valor total del aporte del Departamento por concepto de pago anticipado, una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.</p> <p>Un segundo desembolso equivalente al 30% del valor total del aporte del Departamento, a los 90 días de ejecución, previa presentación de un informe de actividades, factura o cuenta de cobro, certificado a satisfacción expedido por el supervisor del contrato y acreditación del pago de seguridad social y parafiscales.</p> <p>Un desembolso final equivalente al 30% del valor del aporte del Departamento al finalizar la ejecución del convenio, previa presentación de informe final de actividades, presentación de factura o cuenta de cobro, certificado de recibo a satisfacción expedido por el supervisor del convenio y acreditación del pago de seguridad social y parafiscales.</p> <p>Los desembolsos para realizar en cada corte corresponderán a los valores ejecutados de acuerdo con las necesidades y acreditados con los respectivos soportes.</p>							
<p>14. Certificado de disponibilidad presupuestal (CDP) y Rubro Presupuestal:</p>	<table border="1"> <tr> <td data-bbox="370 802 654 856"> <p>NUMERO:</p> </td> <td data-bbox="659 802 1308 856"> <p>202300582</p> </td> </tr> <tr> <td data-bbox="370 856 654 911"> <p>VALOR:</p> </td> <td data-bbox="659 856 1308 911"> <p>2.000.000.000</p> </td> </tr> <tr> <td data-bbox="370 911 654 966"> <p>FECHA:</p> </td> <td data-bbox="659 911 1308 966"> <p>15/02/2023</p> </td> </tr> </table>		<p>NUMERO:</p>	<p>202300582</p>	<p>VALOR:</p>	<p>2.000.000.000</p>	<p>FECHA:</p>	<p>15/02/2023</p>
<p>NUMERO:</p>	<p>202300582</p>							
<p>VALOR:</p>	<p>2.000.000.000</p>							
<p>FECHA:</p>	<p>15/02/2023</p>							
<p>15. Supervisión (sugerencia del servidor público que el área propone que se designe como supervisor del contrato y/o convenio):</p>	<p>Nombre del Funcionario:</p>	<p>Yesid Salomón Turbay Pereira</p>						
	<p>Cargo del Funcionario:</p>	<p>Secretario del Interior</p>						
	<p>Código:</p>	<p>020</p>						
	<p>Grado</p>	<p>02</p>						
<p>16. Garantías solicitadas (Indicar Tipo, porcentaje, plazo)</p>	<p>EL ASOCIADO constituirá garantías con las siguientes garantías:</p> <p>DE CUMPLIMIENTO. Por un monto equivalente al 10% del valor total del contrato, con una vigencia igual al término de duración del mismo y cuatro meses más.</p> <p>RESPONSABILIDAD EXTRACONTRACTUAL. En cuantía de cuatrocientos salarios mínimos legales mensuales vigentes (400 SMLMV), y una vigencia igual al plazo del contrato.</p> <p>SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES. Por un monto equivalente al 5% del valor del contrato y una vigencia igual al termino de duración pactado y tres años más.</p> <p>DEVOLUCIÓN DEL PAGO ANTICIPADO: por un monto equivalente al 100% del valor entregado por este concepto, con una vigencia igual al pazo de ejecución del proyecto y cuatro meses más.</p>							
<p>17. Plazo de liquidación contrato/Convenio</p>	<p>El convenio será liquidado de común acuerdo por las partes, dentro de los 4 meses siguientes a su terminación en la forma que lo establece la ley.</p> <p>Si el ASOCIADO no se presenta a la liquidación, o las partes no llegan a un acuerdo sobre el contenido de la misma, se practicará la liquidación unilateral por EL DEPARTAMENTO, en los términos establecidos en ley.</p>							



ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS EN FORMA DIRECTA DISTINTOS DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

FIRMAS Y APROBACIONES		
Firma quien proyecto el estudio (Dependencia Generadora de la Necesidad)	NOMBRE:	WILFRIDO RAFAEL ARIZA ROJAS
	CARGO:	CONTRATISTA
	FECHA:	Marzo 2023
	FIRMA:	
Firma responsable (Secretario de Despacho)	NOMBRE:	YESID TURBAY PEREIRA
	CARGO:	SECRETARIO DEL INTERIOR
	FECHA:	Marzo 2023
	FIRMA:	

MATRIZ DE RIESGOS

CLASE (1)	TIPIFICACION DEL RIESGO (2)		ASIGNACION DEL RIESGO (6)		CATEGORIZACION DEL RIESGO PORCENTAJE SEGÚN PROBABILIDAD Y MAGNITUD (9)				PORCENTAJE DE RIESGO A ASUMIR (18)	REFERENCIA A TENER EN CUENTA (17)	RIESGO PONDERADO EN (%) PROBABILIDAD 45% MAGNITUD-45% DURACION 105 (18)
					PROBABILIDAD (10)		MAGNITUD (13)				
	DESCRIPCION (4)	OBSERVACIONES (5)	DPTO ATLÁNTICO (7)	ASOCIADO (8)	EVALUADA (11)	VALORADA EN PORCENTAJE (12)	EVALUADA (14)	VALORADA EN PORCENTAJE (15)			
ADMINISTRATIVOS	No firma del convenio por parte del ASOCIADO	Porque el ASOCIADO se rehusó a firmarlo, no estuvo de acuerdo con el clausulado.		X	B	25%	A	100%	100%		5,00



ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS EN FORMA DIRECTA DISTINTOS DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

		Riesgo que asume el ASOCIADO									
	Demora en la iniciación del por falta de Supervisor	Esperar a que se nombre Supervisor. Riesgo que asume EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO	X		B	25%	A	100%	100%	Porcentaje a asumir de acuerdo con el monto del evento presentado	5,00
	Errores involuntarios que hayan quedado en los descripciones del proyecto, estudios previos, anexos Técnicos, operaciones aritméticas, Etc.	Hacer referencia a cualquier error que se pueda presentar en los archivos publicados en la página WEB. Riesgo que asume EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO		X	B	25%	A	100%	100%	Porcentaje a asumir de acuerdo con el monto del evento presentado	5,00
	Errores cometidos por el ASOCIADO en la elaboración de las propuestas y/o errores cometidos en documentos elaborados por el ASOCIADO durante la ejecución del convenio	Riesgo que asume el ASOCIADO		x	A	100%	A	100%	100%	Porcentaje a asumir de acuerdo con el monto del evento presentado	14,50



ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS EN FORMA DIRECTA DISTINTOS DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

	No pago oportuno por parte del ASOCIADO, a toda clase de proveedores en relación con compras, alquileres, servicios, convenios, etc.	Riesgo que asume el ASOCIADO	x	M	50%	A	100%	100%	Porcentaje a asumir de acuerdo con el monto del evento presentado	14,00	
	Problemas presentados entre la Junta Directiva del Asociado o entre trabajadores, que amenacen con paralizar las actividades previstas en el Convenio	Riesgo que asume el ASOCIADO	x	B	25%	A	100%	100%	Porcentaje a asumir de acuerdo con el monto del evento presentado	5,00	
	Liquidación forzosa del ASOCIADO y/o cambio del representante legal.	Riesgo que asume el ASOCIADO	x	B	25%	A	100%	100%	Porcentaje a asumir de acuerdo con el monto del evento presentado	5,00	
	Escasez de cualquier tipo de insumo para la ejecución del convenio.	El ASOCIADO debe estudiar esta situación y tener planes de contingencia. Riesgo que asume el ASOCIADO	X	B	25%	A	100%	100%	Porcentaje a asumir de acuerdo con el monto del evento presentado	5,00	



ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS EN FORMA DIRECTA DISTINTOS DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

	Demora en la radicación oportuna por parte del ASOCIADO de las actas (correctamente diligenciadas y firmadas y/o cuentas)	Riesgo que asume el ASOCIADO, teniendo en cuenta que le corresponde a éste tener planes de contingencia y/o calidad para las actas se elaboren correctamente y radiquen oportunamente de acuerdo con lo manifestado en el convenio		X	A	100%	A	100%	100%	Porcentaje a asumir de acuerdo con el monto del evento presentado	11,75
	Errores cometidos por el ASOCIADO Y/o Supervisor en la elaboración de las actas y/o cuentas que ocasionan demoras en su radicación	Riesgo que asume el ASOCIADO, teniendo en cuenta que le corresponde a este coordinar con la Supervisión la elaboración de las actas de acuerdo con lo manifestado en el convenio		X	A	100%	A	100%	100%	Porcentaje a asumir de acuerdo con el monto del evento presentado	11,75
	Aplicación de la Ley de intervención económica al ASOCIADO	Riesgo que asume EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO	X	X	B	25%	A	100%	100%	Porcentaje a asumir de acuerdo con el monto del evento presentado	11,75
	Muerte de personal del ASOCIADO durante la ejecución del convenio	Hace referencia a muerte a causa de deficiencias en el proceso de ejecución del convenio, por deficiencias en el sistema de seguridad industrial aplicado por el ASOCIADO. Riesgos que asuma el ASOCIADO		X	B	25%	A	100%	1,00	Porcentaje a asumir de acuerdo con el monto del evento presentado	\$ 5,00



ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS EN FORMA DIRECTA DISTINTOS DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

	Demora en la legalización del convenio por parte del ASOCIADO	Causada por parte del ASOCIADO, por No radicar completa, correcta y oportunamente la documentación de legalización, según el instructivo y lo manifestado en el convenio. Riesgo que asume el ASOCIADO	x	M	50	A	100%	100%	Porcentaje a asumir de acuerdo con el monto del evento presentado	7,25
	Demora en la radicación en EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, por parte del ASOCIADO, de los documentos soportes relacionados con precios no previstos	Hace referencia a la demora en la radicación de documentos en EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, de forma completa, correctamente elaborados y con los respectivos vistos buenos. Riesgo que asume el ASOCIADO	X	A	100%	A	100%	100%	Porcentaje a asumir de acuerdo con el monto del evento presentado	14,50
	Abandono del convenio por parte del ASOCIADO	Riesgo que asume el ASOCIADO	X	B	25%	A	100%	100%	Porcentaje a asumir de acuerdo con el monto del evento presentado	13,25
	Suspensiones del convenio por parte del ASOCIADO	Riesgo que asume el ASOCIADO, para este cálculo se debe tener en cuenta el cronograma de ejecución Vigente del Convenio	X	M	50%	A	100%	100%	Porcentaje a asumir de acuerdo con el monto del evento presentado	10,00
	Baja tasa y/o valoración de riesgo estimada por el ASOCIADO comparada con el valor y tipo de convenio a ejecutar	Riesgo que asume el ASOCIADO	X	M	50%	A	100%	100%	Porcentaje a asumir de acuerdo con el monto del evento presentado	10,00



ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS EN FORMA DIRECTA DISTINTOS DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

	Fluctuación de precios en los materiales cuyos precios sean regulados por el Gobierno	Riesgos que asume EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO en caso que la fluctuación haya sido exorbitante, o de lo contrario lo asume el ASOCIADO.	X	X	M	50%	A	100%	100%	Porcentaje a asumir de acuerdo con el monto del evento presentado	10,00
	Insolvencia del ASOCIADO	Riesgo que asume el ASOCIADO		X	B	25%	A	100%	100%	Porcentaje a asumir de acuerdo con el monto del evento presentado	13,25
	Demora en la revisión y/o aprobación de las actividades, por parte de la supervisión cuando sean por causas técnicas eludibles al ASOCIADO, Si aplica	Riesgo que asume el ASOCIADO		X	A	100%	A	100%	100%	Porcentaje a asumir de acuerdo con el monto del evento presentado	20,00
	Discrepancias entre el ASOCIADO Y Supervisor	Riesgo que asume el ASOCIADO		X	M	50%	A	100%	100%	Porcentaje a asumir de acuerdo con el monto del evento presentado	10,00
	Devolver todos los productos y elementos defectuosos que no cumplan con las especificaciones y normas	Hace referencia a las órdenes de la supervisión de EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO para devolver los bienes y servicios entregados por el ASOCIADO, (sin costo para el Departamento) que no cumplan con especificaciones y/o normatividad vigente. Riesgo que asume el ASOCIADO		X	M	50%	A	100%	100%	Porcentaje a asumir de acuerdo con el monto del evento presentado	10,00



ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS EN FORMA DIRECTA DISTINTOS DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

